

Serán suscritores forzosos a la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 12 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.

GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 1.º al 15 de Julio próximo pasado.

Id. 2. Declarando provisionalmente cesante á D. Vicente García Valdés, del destino de Oficial 4.º de Intervencion del Estado.

Id. Nombrando interinamente á D. Eugenio Ochoa y Tejada, para la plaza de Oficial 5.º de Intervencion.

Id. Id. id. á D. Manuel Gil de Raval, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de la Region Oriental de Isla de Negros.

Id. Id. id. á D. Aurelio Alvarez Mendieta y Ochoa, para la plaza de Oficial 5.º de la Administracion de Hacienda pública principal de Manila.

Id. Autorizando en concepto de gastos á formar el abono de la diferencia de haberes solicitado por D. Benigno Cirilo Gonzalez.

Id. Autorizando en concepto de gastos á formar el abono de los sobresueldos solicitado por Celestino Dimayuga.

Id. Id. id. el abono de la diferencia de haberes solicitado por D. José Cabrera Garcia de Lara.

Id. Nombrando Investigadores de las contribuciones sobre la industria, comercio y propiedad urbana á D. Arcadio Paguia, para la provincia de Bulacan, y á D. Rafael Garcia Goyena, para la de Pampanga.

Id. Admitiendo la renuncia que por motivos de salud y por atender á asuntos particulares presenta D. Augusto Argelaguely Coma, del cargo de Investigador de la contribucion sobre la industria, comercio y propiedad urbana para la provincia de Bulacan.

Id. Id. la id. por haber sido nombrado Alcaide primero de la cárcel pública de Manila por D. Manuel Garcia Ruiz, del cargo de id. id. sobre la id. id. de la provincia de Bulacan.

Id. 5. Nombrando interinamente á D. Camilo Montañana, para la plaza de Oficial 5.º Interventor de la Delegacion de Hacienda de Balabac.

Id. 6. Dejando sin efecto el nombramiento interino hecho á favor de D. Eugenio Ochoa y Tejada, para una plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Id. Autorizando en concepto de gastos á formar el abono á D. Pedro Arranz y Cebrian, de cantidad de dos pesos importe de haberes devengados y no percibidos por el mismo.

Id. Id. en concepto de gastos á formalizar el abono de los haberes devengados solicitado por Don Juan Regidor.

Id. Id. id. el abono del sueldo personal solicitado por D. Carlos Diaz Quintero.

Id. Declarando á Juan Aparri Castillo, soldado del Ejército de estas Islas, con derecho al sueldo fuera de filas de la pension vitalicia de 7'50 pesos mensuales anexa á la cruz del merito militar que se halla agraciado, en recompensa de una herida grave que recibió en el combate de Maitim y su cotta el 16 de Abril de 1887, segun Real orden de 11 de Enero de 1888.

Id. Id. á Antonio de la Cruz Samson, marino de 2.ª clase licenciado de la armada de este Archipiélago, con id. id. de su pension vitalicia de 7'50 pesos mensuales anexa á la cruz del merito militar que se halla agraciado, en recompensa de la herida grave que recibió en las operaciones practicadas en el rio grande de Mindanao, segun Real orden de 11 de Diciembre de 1886.

Id. Id. Declarando á D.ª Francisca Centenach y

Herrera, con derecho á la pension 375 pesos anuales como viuda de D. Agustin Saez y Granadel, Director que fué de la Academia de Dibujo y pintura, y profesor de la Escuela práctica profesional de artes y oficios de estas Islas.

Id. 15. Nombrando para la plaza de aspirante 1.º de Hacienda, vacante por fallecimiento del que la servia al que lo es 2.º D. Eduardo Gumilla y para la que ésta deja al que lo es 3.º D. José Mijares.

Id. id. Anticipando tres meses de licencia por enfermedad para la Península á D. Francisco Bascon y Gomez Quintero, Oficial 5.º Guarda almacén Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de Bohol.

Id. id. Nombrando interinamente á D. Antonio Gonzalez y Gordoncillo, para la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general del Estado.

Id. id. Declarando provisionalmente cesante por inutilidad física á D. Mariano Javier, Oficial 5.º de la Administracion Central de Loterías y efectos timbrados.

Id. id. Nombrando interinamente para la plaza anterior á D. Manuel Zaragoza.

Id. id. Autorizando en concepto de gastos á formalizar el abono de los haberes de navegacion solicitado por D. Emilio Coronado Romero.

Id. id. Id. id. el abono de los haberes devengados solicitado por D. Francisco Menoyo y Salvador.

Id. id. Id. id. id. el abono de los haberes devengados solicitado por D. Ramon de Luque y Martinez.

Id. id. Id. en concepto de gastos á formalizar el abono de la diferencia de haberes solicitado por D. Adriano Graño.

Id. id. Id. id. id. el abono de la cantidad de pfs. 90'52 4/ reclamada por D. Robustiano Francisco Herreros, por importe de los descuentos efectuados en sus subvenciones durante el año de 1890 como Registrador de la propiedad de la Region Occidental de Isla de Negros.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—J. Jimeno Agius.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 1.º al 15 del mes próximo pasado, que se publica en la Gaceta, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1892.

Julio 1.º Declarando cesante al faginate de la Intervencion general del Estado Melecio Dimaguila, que percibe el haber anual de 84 pesos y distribuyéndolo su importe á los escribientes de la misma Victorino Basilio, Leon Figueroa, Benjamin del Rosario, Victor Ramos y Gil Buanaventura.

Id. id. Aprobando la nueva plantilla del personal subalterno de la Ordenacion general de Pagos y nombrando á los individuos comprendidos en la misma con el haber anual que á cada uno se le asigna.

Id. id. Disponiendo el abono á D. Lino Soriano, de la cantidad de pfs. 264 importe del servicio de adquisicion de 26 900 ejemplares impresos, tres libros y 36 carpetas necesarias durante el presente año para la Caja de Depósitos, así como la devolucion de la cantidad de pfs. 26'40 á que asciende el importe de la fianza constituida.

Id. 4. Adjudicando definitivamente á favor de Don Severo de la Rama, las 119 hectáreas, 97 áreas y 44 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Silay, provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 450'00.

Id. id. Id. á D. Ramigio Lilies, las 36 hectáreas y 8 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Macabebe, provincia de la Pampanga, por la cantidad de pfs. 73'60.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido á D. Aquilino Ariza, enclavado en

el pueblo de S. Juan de Guimba, provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 426'36.

Id. 5. Declarando cesante al escribiente de la Intervencion general del Estado Joaquin Cubillas, que percibe el haber anual de 120 pesos y distribuyéndolo su importe á los escribientes Paulino Romero, Manuel Ramirez, Mariano Navarrete, Andrés Labrador, Benjamin del Rosario y Doroteo Casingan.

Id. 6. Disponiendo que se tenga por nulo el nombramiento hecho por el Gobernador P. M. de Balabac, á favor del Contador de Fragata D. Manuel Barandiaran, para el cargo de Interventor interino de aquella Subdelegacion y se manifieste á dicha autoridad que cuando resulte vacante dicho cargo debe ofrecerlo al R. C. Párroco.

Id. id. Adjudicando definitivamente á favor de Don Antonio Velarde, las 113 hectáreas, 13 áreas y 85 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de San Juan de Guimba, provincia de Nueva Ecija, por la cantidad de pfs. 346'27.

Id. id. Id. id. á favor de D. Venancio Concepcion, las 133 hectáreas y 15 áreas de terreno enclavado en el pueblo de Manapla, provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 666'00.

Id. id. Id. id. á D. Alejandro Montelibano, las 151 hectáreas, 57 áreas y 17 centiáreas de terreno enclavado en el pueblo de Manapla, provincia de Isla de Negros, por la cantidad de pfs. 610'00.

Id. 7. Declarando no haber lugar el abono de la diferencia de haberes solicitada por D. Pascasio Peñamaría.

Id. id. Aprobando la fianza de Don Luis Alvarez Enriquez, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Jefe de Negociado de 3.ª clase, Administrador de Hacienda pública de Cebú.

Id. 8. Id. id. de D. Joaquin de Castro y Arizcun, para garantir la responsabilidad que pueda contraer en el desempeño del destino de Oficial 4.º Cajero Guarda-almacén Recaudador de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna.

Id. id. Id. id. de D. Cipriano Hernandez y Gonzalez, para id. id. en el id. id. de id. id. de la Administracion de Hacienda pública de Cápiz.

Id. id. Autorizando las remesas de fondos á las Administraciones de Basilan, Cottabato, Joló y Zamboanga de pfs. 15.000, pfs. 23.393'50 4/ pfs. 12.012'44 7/ y pfs. 45.375'38, respectivamente, para cubrir varias atenciones de dichos puntos, así como tambien los gastos que originen dichas remesas.

Id. 9. Nombrando escribiente de este Centro directivo á Ciriac Panuncio.

Id. id. Declarando no haber lugar la ampliacion por un año del plazo de su embarque y de sus tres hijos menores para la Península solicitada por D.ª Carmen Iglesia Corujedo, viuda del Teniente de la Guardia Civil D. Ramon Naves y Cuesta.

Id. id. Disponiendo que se adquiera de la casa comercial de D. Francisco Reyes, una sola letra íntegra de los giros sobre Madrid á la orden del Excmo. Sr. Ministro de Ultramar ascendentes á pfs. 25.749'90 dozava parte de los créditos consignados en los capítulos 3.º, 6.º, 9.º y 1.º de las secciones 1.ª, 4.ª, 7.ª y 8.ª del presupuesto de 1891 que se halla hoy en vigor para las atenciones de Fernando Poó, caja de inútiles y huérfanos de las guerras de Ultramar, Subvencion de los vapores correos de la Compañía Trasatlántica por conduccion de la correspondencia oficial y Profesor de Historia y civilizacion de las posesiones Inglesas y Oceania en la Universidad Central de Madrid correspondiente al mes de Agosto próximo.

Id. id. Id. id. una sola letra íntegra sobre id.

à id. id. ascendente à pfs. 5042.79 para cubrir las diferencias de atenciones del personal y material del Ministerio de Ultramar correspondientes à los meses de Octubre à Diciembre de 1891, Julio y Agosto del corriente año 1892.

Id. id. Id. id. fd. una letra líquida sobre id. à id. id. de los pfs. 810, para abonar à D. Fermin Enriquez y Donoso, Oficial 2.º que fué del Gobierno Civil de Ilocos Norte, el importe líquido del 60 p^o que pertenece al Estado de la diferencia de haberes que le ha correspondido entre el asignado à dicho destino y el señalado al de Jefe de Negociado de 2.ª clase Secretario del mismo Gobierno, que desempeñó por sustitucion reglamentaria desde el 18 de Julio de 1886 à fin de Junio de 1887, desde el 1.º de Julio al 30 de Agosto siguiente desde el 23 de Noviembre à fin de Diciembre del citado año y desde el 1.º de Enero al 9 de Abril de 1888, con sujecion à la Real orden núm. 1241 de 5 de Enero último.

Id. id. Id. id. id. una letra líquida sobre id. à id. id. de los pfs. 16 procedentes de los haberes devengados en Mayo último por D. Alvaro de Luzan y Ojeda, Oficial 4.º de la Administracion de Hacienda pública de la Union por cuenta de la asignacion establecida por dicho funcionario en la caja de aquel Departamento Ministerial à favor de D. Carlos de Luzan y Ojeda.

Id. id. Id. el abono de pfs. 734.18 importe de la 3.ª parte del valor de las multas de procedencia fraudulenta hechas por el Montero 2.º D. Silvestre Sipino, en la provincia de Albay.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido à D. Manuel Crame, à quien hizo cesion el adjudicatario D. Hermógenes Santos, cuyo terreno se halla enclavado en el pueblo de Isabela provincia de Isla de Negros.

Id. id. Id. la id. id. à D. Manuel Crame, à quien hizo cesion el adjudicatario D. Hermógenes Santos, cuyo terreno se halla enclavado en el pueblo de Cadiz nuevo, provincia de Isla de Negros.

Id. id. Id. la id. id. a denunciador D. Pedro Macanaya, enclavado en la Isla de Babuyan (a) Fuga provincia de Cagayan.

Id. 11. Declarando no haber lugar el abono de haberes solicitado por D. Abelardo Lafuente y Almeda, Ayudante 4.º del cuerpo de Montes.

Id. id. Prorrogando por 15 dias à la licencia de un mes que por enfermo viene disfrutando en esta Capital D. Antonio del Moral, Oficial 5.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Camarines Norte.

Id. 13. Desestimando la instancia de D. Francisco Reyes, en solicitud de abono en concepto de gastos à formalizar de la cantidad de pfs. 10.521.56 à que asciende el cargame núm. 9 que endosado à su favor fué expedido en 31 de Marzo de 1888 por el Administrador de la Factoría de Subsistencias militares de Zamboanga, à nombre de D. Francisco Sparding, por importe de varios artículos facilitados.

Id. 15. Disponiendo que el aspirante 1.º Don Eduardo Gumila, sea destinado à la Administracion Central de Impuestos, el 2.º D. José Mijares à la intervencion general del Estado, el 3.º D. Felipe Ventura, que presta sus servicios en la Administracion de Hacienda de Pangasinan, à este Centro directivo, y el excedente D. Eustaquio F. Clemente à esta Subalterna.

Id. id. Id. que la pretension de D. Angel Alcalá y Meneso, Gobernador Civil interino que ha sido de Camarines Norte sobre reclamacion del sueldo personal devengado en su concepto y no percibido, se esté à lo decretado por este Centro directivo en 3 de Febrero último.

Id. id. Adjudicando definitivamente à favor de D. Eulalio Agero las 111 hectáreas, 85 areas y 5 centiáreas de terreno enclavado en la Cabecera de la provincia de Albay por la cantidad de pfs. 450.00.

Id. id. Aprobando la escritura de compra-venta del terreno vendido à D. Jayme F. Macleod, enclavado en el pueblo de Carles Distrito de la Concepcion de la provincia de Iloilo.

Id. id. Id. la cesion espontánea hecha por Don Marcos Palencia à favor de D. José Garcia Sanchez, de un terreno baldío del Estado en el pueblo de Victoria provincia de Tarlac.

Id. id. Id. la escritura de obligacion y fianza otorgada por los esposos D. José Figueras Vintro y Doña Montserrat Testagorda, para garantir el servicio de las obras de reparacion de la casa Palacio de Santa Isabel de Jaro, provincia de Iloilo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—J. Jimeno Agius.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el dia 23 de Agosto de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72 y 73.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 70, D. Federico

Alvarez.—Imaginería, otro de Artillería, D. José Diaz Varela.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.º Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 73.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José Garcia Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras Municipales ejecutadas por la Direccion de las mismas en todo el rádio del Excmo. Ayuntamiento, durante la primera quincena del presente mes.

Obra de reconstruccion de las Casas Consistoriales.
Se han terminado los muros exterior é interior de la parte de Sto. Tomás, excepto los transversales de la misma que continúa.

Obra de construccion de la Escuela municipal de niñas.
Síguese con los zócalos exterior é interior.

Obra de prolongacion de la alcantarilla del estero de Quiotan.
Continuase los trabajos de constraccion de la misma.

Obra de terminacion de andenes y colocacion de barandillas de hierro en los puentes de Ayala.
Síguese la construccion de las barandillas de hierro.

Obra de construccion de un tinglado para cobertizo de los fogones del nuevo Matadero.
Continuase los trabajos de construccion del mismo.

Obra de pintura interior y exterior de la caseta del Veedor del nuevo matadero.
Se ha terminado la pintura de la misma.

Obra de reconstruccion de una estacada de palmas bravas para defensa del paseo de Sta. Lucia.
El 9 del actual se dió principio à la hinca de pilotes de palmas bravas.

Obra de construccion de un cerco de fábrica para el cerramiento frente al mar del nuevo matadero.
El 8 del actual se dió principio à los trabajos de construccion del cerco de fábrica de mismo.

Obra de construccion de cinco metros lineales de muelle de defensa para el ángulo Sur del nuevo matadero.
El dia 8 del actual se dió principio à los trabajos de fundacion del mismo.

Obras ejecutadas en las vias públicas.

1.º Distrito Intramuros.
Se continuó en el arreglo de baches con piedra machacada y grava en las calles de Victoria, Palacio, Solana, San Agustín, San José, continuándose en el terraplen de la calzada de Sta. Lucia.

2.º Distrito arrabal de Binondo.
Se limpiaron cunetas en las calles de Cavel, Elcano, Asuncion, S. Nicolás, Madrid, Sto. Cristo, Lavezares, Lara, S. Jacinto, Carvajal y Escolta.

3.º Distrito, arrabales de Sta. Cruz y San José.
Se limpiaron cunetas en las calles de Misericordia, Lacoste, Enrile, Alcalá, Diaz, Luzon, Izquierdo y plazas de la Paz y Sta. Cruz, arreglándose los desperfectos con escombros en las de Magdalena y Soler.

4.º Distrito arrabal de Quiapo.
Se limpiaron cunetas y quitando barro en las calles de S. Sebastian, Iris, Sta. Rosa y Plaza del Carmen.

5.º Distrito arrabal de S. Miguel.
Se continuó en la limpieza de cunetas en las calles de S. Miguel, General Solano, Malacañan y San Rafael.

6.º Distrito, arrabal de Sampaloc.
Se continuó en la limpieza de cunetas en las calles de Alix, Lardizabal, Manrique, Gastambide y Bustillos.

7.º Distrito, arrabal de Tondo.
Se limpiaron cunetas en las calles de Lemery, Azcárraga, Iaya, Felipe II y Soler.

8.º Distrito, arrabales de Ermita y Malate.
Continuóse en cubrir baches con piedra machacada, grava y arena conchuela en las calles de Maltsac, Taram, S. Luis y Nueva y se limpiaron cunetas en las de Maytubig, Real, Nueva y Egito.

9.º Distrito, arrabal de San Fernando de Dilao.
Se cubrieron baches con piedra machacada, grava

y arena conchuela en las calles de Peña-Francia S. Antonio, Real y Santo Sepulcro.

Paseos, Jardines y calzadas.

Continuóse en la limpieza de cunetas en la calzada de Sta. Lucia.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.

Manila, 19 de Agosto de 1892.—Bernardino Ma

El que se considere con derecho à un cabido suelto en la vía pública, que se halla situado en el Tribunal de Sampaloc, se presente reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se proveya à lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se publica en la *Gaceta oficial* para que llegue à conocimiento del interesado.

Manila, 17 de Agosto de 1892.—Bernardino Ma

No habiéndose presentado postor alguno al subasta pública celebrado el dia 16 del corriente para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta esquina à la N. donde estuvo establecida la Botica de la Mar se anuncia de nuevo la celebracion de otro con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. en progresion ascendente, cuyo acto tendrá lugar el Excmo. Sr. Corregidor en su despacho situado en las Casas-Consistoriales el dia 27 del actual diez de su mañana con sujecion en un todo à las condiciones redactado para este servicio, y halla de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento de los interesados.

Manila, 19 de Agosto de 1892.—Bernardino Ma

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza segunda vez, al Sr. D. Fernando Gomez Zalazar, bernador P. M. y Subdelegado de Hacienda de Surigao, à sus herederos y causa habiente, si hubiere fallecido, para que en el término de diez dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se servirá presentarse en la Administracion Central por sí ó por medio de un apoderado, al objeto de recoger y contestar el pago de cargos que contra dicho Sr. resultan del expediente seguido por desfalco de pfs. 223.458 ramo de galleras de dicha provincia en los años de 1857, 1858 y 1859; en la inteligencia que no hacerlo así, le parará el perjuicio que en su caso haya lugar.

Manila, 16 de Agosto de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIA Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de este Centro fecha de hoy, se autoriza D. Gregorio Teodoro Reyes é Isidro Rifar, en combinacion con el sorteo de la Loteria Nacional Filipina correspondiente al mes de Agosto próximo, una araña enganchada à una pareja de caballos con sus correspondientes guarniciones roles justipreciados en 22 de Julio último en la cantidad de cuatrocientos cincuenta pesos por D. Lino Lerna y D. Tomás Francisco, siendo Depositario de los mismos D. Melecio Valeriano que habita en el barrio de Sorral.

Constará dicha rfa de trescientas papeletas numeradas cada una cien números correlativos al número de un peso y cincuenta céntimos, entregándose al citado Depositario, la araña y caballos con sus guarniciones y faroles, al tenedor de la papeleta entre sus números tenga uno igual al agraciado en el premio mayor del espresado sorteo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Antonio G. Wdell.

SERVICIO AGRONOMICO DE FILIPINAS Jefatura.

El Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil, en decreto de fecha 16 del corriente, se ha servido disponer que se practique el deslinde de terrenos destinados à campo de experiencias de la Escuela de Agricultura de esta Capital, antes de la propiedad de D. Manuel de Villaba, enclavados en el arrabal de la Ermita, con sujecion à la instrucion aprobada por Real orden de 15 de Abril de 1887, reduciendo el plazo señalado en el art. 9.º de la misma al de veinte dias entre la publicacion del anuncio y el acto del deslinde, autorizando al mismo tiempo à esta Jefatura, para designar el personal que deba llevar à cabo la operacion.

En su consecuencia, dicho acto dará principio el dia 12 del mes de Septiembre próximo venidero.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Suyoc.

Don Pallutan igorrote solicita la adquisicion de terreno situado en el monte «Liten,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Pueblo Cervantes.

Don Basilio Avelino solicita la adquisicion de terreno en el monte «Maaguib,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de igorrotas y monte Maaguib; al Este y Sur, camino que dirige á Cayan y terrenos de Leon Orig; y al Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Iocos Sur.

Pueblo Santiago.

Don Juan Miranda solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bantay á Daquel,» cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis hectáreas; segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Murcia.

Don Claudio Iglecias representante de la Compañía general de Tabacos de Filipinas, solicita la adquisicion de terreno en los sitios «Matalapoy, Dalayap y otros,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de la Compañía general de Tabacos y rio Patlin; al Este, terrenos de la misma Compañía; Francisco Arcola Urquijo Navarro y Patricio Solman; al Sur, terrenos de Agripino de Capaz y los cercos de Telotao; y al Oeste, con el rio Patlin terrenos baldíos y cercos de Bululan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuatrocientas hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Banban.

Don Mauricio Meliciano solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Sayac,» cuyos límites son: al Norte, la via férrea de Manila á Dagupan; al Este, terrenos de Gelacio Mejares y Catalino Manirua; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quince quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo de Rosales.

Don José Chinchilla solicita la adquisicion de un terreno en la jurisdiccion de dicho pueblo, cuyos límites son: al Norte, rio Sagasit; al Este, divisoria del pueblo de Balungao; al Sur, estero llamado Andulan; y al Oeste el rio Agno; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de quinientos quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Samar.

Pueblo Sanang.

Don Vicente G. F. de Sales solicita la adquisicion de terreno jurisdiccion del expresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, Visita de Batac; al Este y Sur, arbolado; y al Oeste, mangles; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de sesenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas.

Pueblo Guinayangan.

Don Tomás Napao solicita la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en el barrio de «Malbog,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado, y al Oeste, terrenos del solicitante, la 2.ª son: al Norte, riachuelo Panala; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; y la 3.ª al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado y terrenos del solicitante; ignorándose la extension aproximada de dichas partidas por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga.

Pueblo Candaba.

Don Ramon Gomez y Martinez solicita la adquisicion de dos partidos de terrenos que radica en el sitio de «Anitap,» cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos del Estado; al Este, terrenos de varios propietarios; al Sur, estero Macacauayan; y al Oeste, estero Duguna; y la 2.ª en el barrio de «Mapaniqui» son: al Norte y Oeste, terrenos incultos; al Este, terrenos de varios particulares; y al Sur, estero Garlang; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada más de quinientos quiñones la 1.ª y la 2.ª partida es de cien quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo de Paniqui.

Doña Marcosa Antonio solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apolin,» cuyos límites son: al Norte, rio Balza ó San Isidro; al Este, terreno de Vicente Enriquez; al Sur, sementeras del sitio Apolin y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de treinta quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Vicente Enriquez solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Apolin,» cuyos límites son: al Norte, rio Balza; al Este, terrenos de Antonio Adriano; al Sur, el del citado barrio Apolin; y al Oeste, el de D.ª Marcosa Antonio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintiocho quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, S. Ceron.

Don Antonio Adriano solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apolin,» cuyos límites son: al Norte, rio San Isidro ó Balza; al Este, camino de dicho pueblo á Moncada; al Sur, terreno del referido barrio Apolin; y al Oeste, el de Vicente Enriquez; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veintiseis quiñones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Lepanto.

Ranchería Guinzadan.

Don Jorge Borrromeo solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Angcabat,» cuyos límites son: al Norte, camino que se dirige á la Ranchería; al Sur,

de su mañana, por la línea límite de dichos terrenos con la calzada de La Herran. Los interesados en el deslinde podrán presentar los documentos que acrediten su derecho en la Direccion de la Escuela de Agricultura, sita en la calzada de Luis núm. 15 del referido arrabal de la Ermita, todos los dias, no festivos, desde las ocho á doce de la mañana hasta el dia 10 de Setiembre próximo venidero; ó en el acto de la operacion. Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel del Busto.

EL VARADERO DE MANILA.

Balanza de cuentas en 30 de Junio de 1892.

Activo.

| | |
|------------------------------|-----------------|
| Capital del Establecimiento. | pfs. 391.553'93 |
| Reservas en construccion. | » 28.376'17 |
| Reservas y pérdidas. | » 47.655'12 |
| Reservas menores. | » 4.363'13 |
| Reservas. | » 2.025' » |
| Reservas. | » 128.899'50 |
| Reservas. | » 3.093'49 |
| Reservas á cobrar. | » 2.173'95 |
| Reservas en el Banco. | » 7.800' » |
| Reservas en construccion. | » 2.705'16 |
| Reservas generales. | » 8.388'73 |
| | pfs. 627.034'18 |

Pasivo.

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Capital. | pfs. 450.000' » |
| Compañía S. Bank. | » 1.800' » |
| Compañía Español-Filipino. | » 130.000' » |
| Reservas á pagar. | » 12.627'83 |
| Reserva de reserva. | » 9.426'23 |
| Reserva. | » 80' » |
| Reservas de Varadero. | » 9.582'57 |
| Reserva. | » 80' » |
| Reservas en obras y ventas. | » 12.455'82 |
| Reserva de Cañacao. | » 981'73 |
| | pfs. 627.034'18 |

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento, tocino sa- habichuelas, café en grano, azúcar corriente de bacalao, tapa de vaca, pescado seco, aceite de oliva, arroz blanco de 1.ª, vino tinto, mongos, de la patria, anisado de Europa, anisado del país y sal, se admitirán en dicha Dependencia, sita en el calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 29 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones de bondad necesarias, acompañándose nota de sus precios. La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles. Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la primera decena del presente mes, harina superior, se admitirá en dicha Dependencia sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las 9 de la mañana del dia del mes actual, muestra de dicho artículo que reúna las condiciones que á continuacion se expresan, acompañándose á la misma, nota de su precio. La harina será de trigo de clase superior, fresca y mezcla de ninguna otra fécula y sin insecto alguno. La entrega de dicho artículo se verificará en los almacenes de la Factoría de Subsistencias de esta plaza, pesado á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles. Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la primera decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna y velas de esperma, se admitirán en dicha Dependencia, sita en la calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del dia 29 del mes actual, muestras de dichos artículos que reúnan las condiciones que á continuacion se expresan, acompañándose á las mismas, nota de los precios. El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido, y de mal olor, claro, limpio y sin peso alguno. Las velas serán de esperma, blancas, enteras, con macha trenzada de 22 centímetros de largo y con un peso de 50 gramos cada una. La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza, y medidos á satisfaccion de la Administracion militar, y su pago se realizará por la Caja de la Factoría, dentro de los créditos disponibles. Manila, 18 de Agosto de 1892.—El Comisario de Guerra Interventor, Agustin Micó.

terrenos de varios igorotes; al Este y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Tagudin.

Don Manuel Bunoan y Lorenzana solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pal-longan, cuyos límites son: al Norte, la falda del monte Bunmayang; al Este, monte Corroy; al Sur, hortalizas y terrenos de Gregorio Labayne, Bruno Labayne, Nicolás Leisardo, Eusebio Villanueva, Ariston Zamora é Ignacio Alamay; y al Oeste, la falda de la loma llamado Cantarines; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de siete hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 8 de Agosto de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz.

Don Basilio Madalang solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Guimpuc-an,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Saturnino Magbago; al Este, el de Valeriano Maligat; al Sur, montes del Estado; y al Oeste, el de Anselmo Meca; comprendiendo entre dichos límites una superficie de cinco cavanes de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 27 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Albay, bajo el tipo en progresion ascendente de 100 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 147, correspondiente al dia 27 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el dia 17 de Septiembre próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 12 de Agosto de 1892.—Abraham García García.

GOBIERNO P. M. DE ABRA.

Habiendo autorizado el Excmo. Sr. Director general de Administracion Civil en respetable Comunicacion fecha 22 de Julio próximo pasado, se promueve el concurso para la provision de la Escuela de niñas del pueblo de San Quintin, con esta fecha acordado tendrá lugar dicho acto el 12 de Septiembre próximo a las 10 en punto de su mañana en esta casa Gobierno.

Lo que se publica en la Gaceta oficial y en los pueblos para general conocimiento.

Bangued, 11 de Agosto de 1892.—Riuje

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, Binondo, etc.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—El Director, Dr. Antelo. Nota:—El sábado próximo volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Mariano de la Cortina y Oñate, Juez de Paz de este distrito, en funciones de primera instancia por sustitucion reglamentaria

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Teodoro Tolentino, casado, de 25 años de edad, delantero del Tánvia que ha sido, natural de Bodoc, provincia de Ilocos Norte, y vecino que fué en la Estacion del Tranvia de Malate, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta», se presente ante este Juzgado, para notificarle el auto de traslado, dictado en la causa núm. 7359 que instruyo por lesiones, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo a 20 de Agosto de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, José de Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino Pang Agi, casado, de 30 años de edad, natural de Luntua, provincia de Macaco, y que ha sido camarero en el vapor «Nansing», para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente ante este Juzgado a las resultas de la causa núm. 6948 que instruyo por estafa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo a 20 de Agosto de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, José de Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Marcelo de los Santos, mestizo sangley, soltero, de 16 años de edad, hijo de Felipe y de María Leocadio, natural de Tondo, vecino que fué en Sta. Cruz, residente de Pambundoc y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente ante este Juzgado a las resultas de la causa núm. 7396 que instruyo contra el mismo por imprudencia temeraria, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Binondo a 20 de Agosto de 1892.—Mariano de la Cortina y Oñate.—Ante mí, José de Reyes.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Prudencio Dapao, natural y vecino de Magdalena de esta provincia, casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, para que en el término de treinta dias, a contar desde la fecha de la insercion del presente edicto en la «Gaceta oficial» de la Capital de Manila, se presente a este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 6085 por falsificacion; que de hacerlo así le oíré y administraré justicia, y en caso contrario, seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldia, hasta dictar sentencia definitiva, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna a 18 de Agosto de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez a los ausentes Hermógenes Angeles, indio, viudo, de treinta y cinco años de edad, natural de Calumpit de la provincia de Bulacan y vecino de Arayat de esta de la Pampanga y de oficio labrador; Manuel Velezuela, tambien indio, casado, natural y vecino de Quingua de la citada provincia de Bulacan y de oficio labrador; y Antonio Mesina, indio, soltero, de veinticinco años de edad, y de oficio labrador; reos de la causa núm. 6081 por hurto, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado a contestar y defenderse de los cargos que contra ellos resultan de la expresada causa, en la que si así lo hicieren, les oíré y administraré justicia, parándoles en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor a 16 de Agosto de 1892.—Florentino Torres.—Por mandado de su Sría., Rafael Scaelías.

Don Basilio Regalado Mapa, Juez de primera instancia de Tarlac y de su partido, que de hallarse en el pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregoria Naguit, ofendida en la causa núm. 2192 de este Juzgado, y cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial», se presente a este Juzgado para declarar; apercibida que de no verificarlo, la pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 17 de Agosto de 1892.—Basilio Regalado.—Por ante nos, Pedro Espinosa, Leon Almuñin Escudria.

Don Pedro Surrá de Garay, Juez de 1.ª instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los testigos de ignorado paradero Sinfaroso Capulong y David Santiago, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a declarar en la causa núm. 5833 seguida contra Anciceto Mendoza y otros por robo y homicidio, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro a 18 de Agosto de 1892.—Pedro Surrá de Garay.

Don Miguel Tojar y Castillo, Juez de primera instancia en propiedad de este distrito de la Union, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones judiciales, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Mamerto Luvina, indio, de veintiocho años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Bangor de esta provincia, de estatura baja, cuerpo regular, nariz roma, barba poca, pelo, cejas y ojos negros, con varias manchas ó paño blanco en la cara, para que en el término de treinta dias, contados desde la última publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a defenderse de los cargos que le resultan en la causa núm. 2274 que se sigue contra el mismo y otros por hurto y apercibido que de no hacerlo dentro del expresado término, se le declarará rebelde y contumaz, siguiéndose y sustanciándose la causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en San Fernando, 17 de Agosto de 1892.—Miguel Tojar.—Por mandado de su Sría., Vicente Carbonell, Arpino Carbonell Grufs.

Don Adolfo García de Castro, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia estando en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos acompañados damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al nombrado Ubal, residente en el barrio de Batang-sico, juris-

diccion de Lipa de esta provincia y procesado ausente en el núm. 10.689 que instruyo por tentativa de robo, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la última publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente ó en la cárcel pública de esta provincia, a defenderse del caso que se le declarará contumaz y rebelde a los llamamientos oficiales y entendidas las actuaciones que le conciernen. Estrados de este Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 16 de Agosto de 1892.—Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sría., Ramon Canin, Anacleto Magaña.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto a los testigos ausentes Mariano de la Cruz, Juan Mariano de Ocampo y Joaquin Atienza, vecinos del pueblo de San Juan de esta provincia, para que por el término de treinta dias, a contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en este Juzgado los individuos para declarar en la causa núm. 12286 por falsificacion; bajo apercibimiento de que en otro caso pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Batangas a 17 de Agosto de 1892.—Adolfo García de Castro.—Por mandado de su Sría., Ramon Canin, Anacleto Magaña.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Norte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro Bayan, la esposa de éste y a Alejandro Corpus, al parecer reos de los dos primeros en la jurisdiccion de esta Cabecera y de cinco el último en el pueblo de Claveria provincia de Zamboanga, testigos ausentes en la causa núm. 4820 por hurto, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion de la presente requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», se presenten en este Juzgado a prestar declaración en la citada causa, apercibidos que de no hacerlo dentro del plazo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Laoag a 10 de Agosto de 1892.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Julio Agcaolli.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Valentin Ramento, de diez y ocho años de edad, soltero, brador, natural y vecino de Bacarra, empadronado en la oficina núm. 24 de D. Benito Alvano 2.º, de estaturas medias, cara, boca y cuerpo regulares, ojos pardos, nariz barbilampiña, color trigueno y tiene una cicatriz en la parte izquierda, en la causa núm. 4796 seguido contra él y otros por hurto, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de la presente requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado en la cárcel pública de esta provincia a contestar los cargos que le resultan en la citada causa, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar; al propio tiempo ordeno a las autoridades y agencias de la policia judicial la busca y captura de dicho sujeto, haciendo a este Juzgado si fuera habido.

Dado en Laoag a 13 de Agosto de 1892.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Julio Agcaolli.

Don Jose María de Gardenas, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Pangasinan, con esta fecha, en la causa núm. 11706 seguida de oficio por hurto contra Victoriano Quibel y otros, se cita, llamo y emplazo a dicho Victoriano Esquivil, indio, casado, de treinta años de edad, jornalero natural y vecino de S. Nicolás de este, del Barangay Tio Ceran, es de estatura regular, cuerpo delgado, cara ovalada, pelo negro y gris, nariz y boca regulares, cejas y ojos negros, con manchas blancas en la cara, es hijo de Pedro de Rufina Sarmiento, para que en el término de treinta dias, contados desde el día de su publicacion en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para practicar una diligencia de careo con sus coprocesados apercibido que de no verificarlo en dicho término, se le parará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen y oficio de nuestro cargo a 16 de Agosto de 1892.—Isabelo Martinez, Luis Ferrer M. Santos.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Alejo Cayetano, natural del pueblo de Ticao, provincia de Iloilo, de 40 años de edad y desertor del bergantin goleta «Hermanas», en el pueblo de Guinayangan en el mes de Mayo del año último, para que en el término de 30 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el segundo edicto, cito, llamo y emplazo a los testigos lantes y jornaleros respectivamente, que estuvieron a bordo de la lancha una y en el vapor correo «S. Ignacio de Loyola», el día de Mayo próximo pasado, para que en el término de 30 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo sobre la caída al agua del individuo Leon Mastro.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navio de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo Don Ramiro, que en 18 de Julio del año próximo pasado se encuentra de grumete en el vapor «Arión» para que en el término de 10 dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me halla instruyendo.

Manila, 20 de Agosto de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandato, Gabriel Sugang.